Gobierno de Canelones

Resolución Nº134/2023

Acta 028/2023

San Antonio, 27 de Diciembre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $761.821,,= Literal A $ 140.914,=, Literal C $ 385,401.,= Literal D $ 235.506 (pesos uruguayos setecientos sesenta y un mil ochocientos veinte y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en Sesión de fecha 27/12/2023 por Resolución Nº 134/2023 inserta en acta Nº 028/2023, aprobó el gasto de compra LUMINARIAS LED para Senda Peatonal,

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/2023, por Resolución Nº 134/2023, inserta en acta Nº 028/2023, se aprobó el pago a la empresa Aguaa SRL, RUT 218011370012, monto $ 97.282,80= (pesos uruguayos novecientos siete mil doscientos ochenta y dos con ochenta centésimos ochenta).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes a compra de LUMINARIAS LED para Senda Peatonal, aprobada por Resolución Nº 134/2023, inserta en Acta Nº 028/2023 de fecha 27/12/2023 y el correspondiente a la Empresa Aguaa SRL por un monto, $ 97.282,80 = Afectando Literal B.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Fabiana Machín
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Margarita Fontes
Concejal

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio